



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-2108-22

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 21 de la Ley N° 13.981, artículos 17 apartado 3 inciso h), 18 apartado 2 inciso c) y 21 del Anexo I del Decreto N° 59/19, las Resoluciones P.G. N° 94/19 modificada por P.G. N° 897/19, P.G. N° 95/19, el expediente PG.SA-2108/22, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio anual de mantenimiento preventivo y reparaciones para los cromatógrafos GC/FID y GC/MS marca Agilent, pertenecientes al Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses Conurbano Norte (Munro);

Que el presente trámite se autorizó por Resolución P.G. N° 357/23 según consta a fs. 132/133;

Que a fs. 142/144 consta la carga del Proceso de Compra N° 2-0066-CDI23 en el Sistema de Compras Electrónicas de la provincia de Buenos Aires (PBAC);

Que a fs. 145/155 constan las invitaciones cursadas a los proveedores del rubro objeto de la contratación, a fs. 156 obra el certificado de publicación a través del sistema PBAC y a fs. 161 constancia de la publicación de la Contratación Directa por Excepción N° 16/2023 -Proceso de Compra N° 2-0066-CDI23 en la página web del Ministerio Público;

Que según Acta de Apertura de fs. 211, se recepcionó una (1) oferta de la firma ANALYTICAL TECHNOLOGIES SA que obra a fs. 163/210;

Que a fs. 220 obra informe técnico-económico elaborado por el Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses del Conurbano Norte (Munro), del cual surge que la oferta de la firma ANALYTICAL TECHNOLOGIES SA se ajusta a lo requerido y el precio se ajusta al del mercado;

Que a fs. 226 consta solicitud de prerrogativa de precios a la firma ANALYTICAL TECHNOLOGIES SA, obrando a fs. 228 el acta correspondiente;

Que a fs. 231/232 obra dictamen de la Comisión Asesora de Preadjudicación aconsejando adjudicar el renglón 1 a la firma ANALYTICAL TECHNOLOGIES SA toda vez que cumple técnica y administrativamente con lo solicitado y su cotización resulta conveniente al interés fiscal;

Que a fs. 234/239 obran constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que los representantes de la firma mencionada anteriormente no registran anotaciones;

Que a fs. 243/246 toma la correspondiente intervención la Contaduría General de la provincia de Buenos Aires opinando que puede continuarse con el trámite tendiente al dictado del pertinente acto administrativo;

Que a fs. 251/252 toma la correspondiente intervención el Área Auditoria Contable de la Procuración General;

Que a fs. 257 toma intervención la Tesorería General de la Provincia atento la condición de pago anticipado prevista en el Pliego de Condiciones Particulares;

Que se deja constancia que según lo establecido en el artículo 5° de la Resolución P.G. N° 94/19, podrán ser adjudicadas ofertas de proponentes no inscriptos en el Registro de Proveedores de la provincia de Buenos Aires en las contrataciones encuadradas en el artículo 18 inc 2 apartado c) de la Ley N° 13.981 y Anexo I del Decreto 59/19, razón por la cual se procederá con la adjudicación de la firma preadjudicada;

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron los informes de fs. 220 y 231/232;

POR ELLO, el Señor Subsecretario Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración de la Procuración General, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Resolución P.G. N° 868/19 modificada por la Resolución P.G. N° 139/21 y teniendo presentes las competencias dispuestas en la Resolución P.G. N° 94/19 modificada por la Resolución P.G. N°897/19;

RESUELVE:



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SA-2108-22

Artículo 1°: Aprobar el trámite de Contratación Directa por Excepción N° 16/23, Proceso de Compra PBAC 2-0066-CDI23, tendiente a contratar el servicio anual de mantenimiento preventivo y reparaciones para los cromatógrafos GC/FID y GC/MS marca Agilent, pertenecientes al Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses Conurbano Norte (Munro).

Artículo 2°: Adjudicar a la firma ANALYTICAL TECHNOLOGIES SA CUIT: 30-70796799-0 con domicilio legal en Av. Bartolomé Mitre N° 3690 de Munro por el término de un (1) año desde el perfeccionamiento de la orden de compra, el renglón 1) correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo y reparaciones de acuerdo a lo establecido en las especificaciones técnicas, para los cromatógrafos GC/FID y GC/MS marca Agilent, pertenecientes al Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses Conurbano Norte (Munro), por un total adjudicado de PESOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TREINTA Y OCHO CON 32/100 (\$ 15.498.038,32), de acuerdo a su oferta de fs. 163/210 y prerrogativa de fs. 228.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2023 de acuerdo a la solicitud de gasto de fs. 141.

Artículo 4°: Delegar en el Departamento de Contrataciones la facultad establecida en el artículo 23 punto I apartado 2 del Anexo I del Decreto N° 59/19, a fin de autorizar la emisión de la Orden de Compra correspondiente en el sistema Provincia de Buenos Aires Compras (PBAC), a favor de la firma adjudicada en la presente Resolución.

Artículo 5°: Registrar la presente Resolución. Cumplido pasar al Departamento de Contrataciones a fin que se notifique y solicite al adjudicatario la presentación de la garantía establecida en el artículo 19 apartado 1 inciso b del Anexo I del Decreto N°59/19 la cual

debe acreditarse dentro de los siete (7) días posteriores a la notificación de la presente Resolución.